



**ORGANIZACIÓN DE SOLIDARIDAD DE LOS PUEBLOS DE ÁFRICA, ASIA Y AMÉRICA LATINA**  
**ORGANISATION DE SOLIDARITÉ DES PEUPLES D'AFRIQUE, D'ASIE ET D' AMÉRIQUE LATINE**  
**ORGANIZATION OF SOLIDARITY OF THE PEOPLES OF AFRICA, ASIA AND LATIN AMERICA**

Calle C No. 670 Esq. a 29, Vedado, Ciudad de La Habana, Cuba, Apartados 4224 y 6130  
Teléfonos: (53-7) 8305510 y 8305529 / Fax: (53-7) 8333985  
E-mail: [secretario.general@tricontinental.cu](mailto:secretario.general@tricontinental.cu) / Sitio Web: [www.tricontinental.cu](http://www.tricontinental.cu)

Secretaria General: Lourdes Cervantes Vázquez

La Organización de Solidaridad de los Pueblos de África, Asia y América Latina (OSPAAAL) surgió como fruto perdurable de la Primera Conferencia Tricontinental realizada en La Habana, Cuba, en enero de 1966.

Es una Organización No Gubernamental, de carácter internacional. Tiene como misión esencial la de ofrecer, canalizar y enlazar en un solo haz la solidaridad entre los pueblos de África, el Medio Oriente, Asia, América Latina y el Caribe en torno a sus luchas y reivindicaciones fundamentales: la defensa del derecho legítimo a la independencia nacional, la soberanía y la autodeterminación, el respeto a la identidad y diversidad étnico cultural, y las aspiraciones al desarrollo ecológicamente sostenible, con justicia social.

En reconocimiento a la sostenida labor solidaria con las causas del Tercer Mundo, el Consejo Económico Social de la ONU (ECOSOC) decidió otorgar a la OSPAAAL, en julio de 1998, el Status Consultivo especial por su contribución al conocimiento y respeto de los principios del Derecho Internacional y los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, y por sus aportes a los foros no gubernamentales que han acompañado las conferencias mundiales sobre temáticas de interés global.

**CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN  
CONTRA LA MUJER (CEDAW)**

**COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER**

**EXAMEN PERIÓDICO - CUBA**

**55°Periodo de sesiones.**

**8 a 26 de julio de 2013.**

[cedaw@ohchr.org](mailto:cedaw@ohchr.org)

**Contribución escrita individual de la Organización de Solidaridad de los Pueblos de África, Asia y América Latina (OSPAAAL) al Examen Periódico de Cuba en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.**

1. Transcurre el año 55 de una nueva época abierta en Cuba, por y para el pueblo de Cuba, tras el triunfo de la Revolución de enero de 1959.
2. Aquel momento y acontecimiento histórico permitió a los hombres y las mujeres cubanas alcanzar su verdadera independencia y establecer las condiciones para el disfrute pleno y universal de todos los derechos humanos. Las profundas transformaciones económicas, políticas, sociales y culturales emprendidas, hicieron posible la erradicación de las injusticias estructurales heredadas de siglos de dominación colonial y neocolonial.
3. La voluntad del pueblo y el gobierno de Cuba de ejercer a plenitud el derecho a la autodeterminación; a decidir libremente la naturaleza socialista de su sistema político; a escoger sin injerencias un proyecto de democracia propio, incluyente y participativo; a luchar por la igualdad de todas las personas sin discriminación por motivo de género, raza, credo u otro tipo de diferencia; a colocar a los seres humanos en el centro de sus objetivos de bienestar y desarrollo; y a construir una sociedad superior con justicia social; ha sido probada sostenidamente por los hechos a lo largo de más de cinco décadas.
4. En lo que a la batalla contra la discriminación y el adelanto de la mujer se refiere,

esos hechos se sintetizan en datos contundentes e internacionalmente reconocidos: las mujeres cubanas representan el 65,6% de los profesionales y técnicos del país, el 47,7% de los graduados universitarios, el 35,6% de los graduados de la enseñanza técnica, ocupan el 36,7% de los cargos de dirección y el 47,3% de la fuerza de trabajo en el sector estatal civil, desempeñan el 38% de los cargos de ministras y el 48,86% de los escaños del parlamento, tercer lugar en el mundo. Como toda obra humana es perfectible, cubanos y cubanas aún batallan contra todo rezago de discriminación y cualquier manifestación dispersa de sexismo o machismo.

5. Cuba fue el primer país en firmar y el segundo en ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). En 1997, el Consejo de Estado de la República de Cuba aprobó el Plan de Acción Nacional de Seguimiento de la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, cuyo cumplimiento ha sido objeto de dos seminarios de evaluación.
6. Pero la lucha por la plena igualdad de la mujer en Cuba ha tenido que enfrentar no solo la discriminación y desigualdad estructural heredada de la sociedad capitalista patriarcal precedente, sino otro colosal desafío: el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos contra Cuba durante más de 50 años.
7. El bloqueo norteamericano, medida punitiva unilateral y de carácter extraterritorial, constituye una flagrante violación del Derecho Internacional y califica como acto de genocidio en virtud de la Convención de Ginebra de 1948. Ha sido rechazado por la comunidad internacional de naciones, de forma casi unánime, mediante Resoluciones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas durante 21 años consecutivos.
8. Las mujeres cubanas, como parte inseparable de la sociedad, han sufrido la escasez de alimentos, de medicamentos, de equipamiento técnico de avanzada en los servicios de salud especializados, la falta de fluido eléctrico, de combustible, las

limitaciones del transporte público, de materiales de construcción, de calzado, vestuario y uniformes escolares para niños y niñas, el deterioro de sus libros de texto, obstáculos objetivos que afectan a toda la población, y a mujeres, niños y niñas, en particular.

9. Una de las áreas más sensibles que afecta el bloqueo es la educación preescolar. Existen 60 000 solicitudes de matrícula para Círculos Infantiles que no han podido ser atendidas por no contarse con instalaciones suficientes, lo que trae como consecuencia inseguridad laboral y emocional para madres que tienen que acudir a familiares u otras personas no calificadas para el cuidado de sus hijos. El proceso educativo en instituciones de enseñanza preescolar está siendo afectado por deficiencias higiénicas, escasez de combustible, de equipos de refrigeración para los alimentos, de mobiliario escolar, y de materiales y juguetes didácticos.
10. En el ámbito de la salud sexual y reproductiva, las necesidades insatisfechas de planificación familiar se sitúan en un 22%, según estadísticas del 2011. Producto del bloqueo, las mujeres cubanas no tienen acceso a la variedad de anticonceptivos existentes en el mundo, lo cual les impide seleccionar aquel que les resulte más agradable y las proteja mejor, sin causar alteraciones a su salud. Las féminas cubanas no pueden ejercer el disfrute pleno de ese derecho ya que la disponibilidad de anticonceptivos para dar cobertura a las necesidades generales de la población está limitada en su variedad y, en ocasiones, no se ha contado con las cantidades necesarias dentro del escaso surtido. De otra parte, las posibilidades de estudio y tratamiento de las parejas con problemas de infertilidad están también limitadas por lo específico de las técnicas a utilizar, siendo necesaria la costosa búsqueda de firmas y laboratorios que no tengan entre sus accionistas a compañías norteamericanas, ni utilicen componentes provenientes de las industrias de ese país, lo que requiere arduas negociaciones y aumenta el costo de cada tratamiento.
11. En materia de seguridad y salud en el trabajo, el bloqueo ha imposibilitado el acceso a medios de protección e higiene del trabajo de tecnología de punta con

altos niveles de seguridad para las mujeres que se desempeñan en labores de complejidad en la producción y los servicios, ya que existen prohibiciones a subsidiarias norteamericanas para exportar a Cuba, lo que obliga al país a adquirir dicha tecnología en lejanas latitudes, con el consiguiente incremento de los costos.

12. En igual sentido, impacta negativamente el hecho de que a organizaciones de mujeres en Estados Unidos no se les permite cooperar con organizaciones en Cuba. Tal es el caso del Global Fund for Women el cual, a pesar de su disposición a brindar fondos para el desarrollo de proyectos de cooperación en beneficio de la mujer cubana, está impedido de hacerlo por la absurda prohibición de viajes de norteamericanos a Cuba.
13. Las negativas de visas para participar en eventos en los Estados Unidos han influido también en la disminución de los intercambios académicos entre mujeres cubanas y norteamericanas en campos tan esenciales como las ciencias exactas, biotecnológicas y sociales. De inhumana y criminal naturaleza es, igualmente, la reiterada negativa de Washington a dar visa a Adriana Pérez O'Connor para que visite a su esposo Gerardo Hernández Nordelo, luchador antiterrorista cubano preso injustamente en los Estados Unidos, lo cual viola hasta la propia legislación norteamericana.
14. Se subraya que el bloqueo contra Cuba constituye una forma de violencia indirecta que se ejerce con dureza contra las mujeres cubanas. Todo ello contrasta con la voluntad política de Cuba, que ha hecho posible que las mujeres sean beneficiarias directas de programas y planes dirigidos a lograr su activa inserción y pleno protagonismo, con igualdad de derechos y oportunidades, en la vida económica, política, social y cultural del país lo que ha derivado en relevantes avances en cuanto a igualdad de género, merecido respeto y reconocimiento a la condición de la mujer en la sociedad.
15. Para la mujer cubana, sociedad es humanidad, por lo que con generosidad y abnegación se ha insertado, con roles protagónicos, en la colaboración internacional y solidaria que desarrolla Cuba con países hermanos del Tercer

Mundo.

16. Cuba ha desarrollado programas de cooperación en las esferas de la educación, la salud, el deporte y la cultura en 155 países.
17. Entre los programas educativos más importantes se encuentran “Yo sí puedo” y “Yo sí puedo seguir” que en la actualidad se desarrollan en más de 25 países. Los programas educativos tienen un especial impacto pues dirigen sus esfuerzos fundamentalmente a las mujeres, que constituyen la mayor parte de la población iletrada. Una mujer cubana, la Doctora en Ciencias Pedagógicas Leonela Relys Díaz, es la autora de ese método de alfabetización de adultos que ha permitido enseñar a leer y escribir a más de 7 millones de personas en 30 países, y ha posibilitado que 900 000 alcancen un nivel escolar equivalente a sexto grado.
18. Según datos de la Unidad Central de Colaboración del Ministerio de Salud Pública de Cuba, en el área de la salud más de 130 000 profesionales y técnicos han cumplido misiones como colaboradores, de ellos 66 090 (aproximadamente el 50,8%) han sido mujeres.
19. La presencia femenina en esta área de cooperación se ha incrementado ya que en la actualidad Cuba brinda servicios médicos en 60 países, con 39 310 colaboradores, de los cuales 25 525 (65%) son mujeres.
20. La Organización de Solidaridad de los Pueblos de África, Asia y América Latina (OSPAAAL), que desde su fundación hace 47 años tiene su sede en La Habana, presenta esta contribución al Examen Periódico de Cuba ante la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer ofreciendo estadísticas veraces y consideraciones objetivas que avalan la sinceridad del compromiso del país con la lucha contra todo vestigio de discriminación de género, así como los relevantes adelantos de Cuba en materia de defensa de los derechos, oportunidades e igualdad de la mujer.